INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. 338/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 622 /2022

Asunción, 21 de noviembre de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASES DE CEMENTO". ID N° 409.990.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 233/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 21 de noviembre de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 77/2022 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 21/2022 **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASES DE CEMENTO". ID N° 409.990**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 502/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó el Pliego de bases y condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 77/2022 expresa que el día 10 de noviembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 138/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL, Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas y Abastecimiento Simultáneo.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **BOLPAR S.A.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la misma la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **BOLPAR S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requerida en el Pliego de bases y condiciones.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **BOLPAR S.A.**, cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

...//...

Ing. Mg. Beronice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 622 /2022

* HOJA Nº 2 *

UOC

.....//...

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	BOLPAR S.A.	
					Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Bolsas vacías para envases de cemento portland tipo CP-IV-32 (Puzolánico)	unidad	2.000.000.-	4.000.000.-	3.600.-	14.400.000.000.-
2	Bolsas vacías para envases de cemento portland tipo CPII-F-32 (Fillerizado)	Unidad	500.000.-	1.000.000.-	4.000.-	4.000.000.000.-
				Total		18.400.000.000.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 347/2022, por el monto total de Guaraníes cinco mil ciento treinta y tres millones trescientos veinte mil cuatrocientos cincuenta (₲ 5.133.320.450.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **BOLPAR S.A.**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 233/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 21/2022 **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACÍAS PARA ENVASES DE CEMENTO". ID N° 409.990,** a la firma **BOLPAR S.A.**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Bolsas	Cantidad Máxima Bolsas	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA Incluido	Monto Total Mínimo Guaraníes (₲) IVA Incluido	Monto Total Máximo Guaraníes (₲) IVA Incluido
1	Bolsas vacías para envases de cemento portland tipo CP-IV-32 (Puzolánico).	Unidad	2.000.000.-	4.000.000.-	3.600.-	7.200.000.000.-	14.400.000.000.-
2	Bolsas vacías para envases de cemento portland tipo CPII-F-32 (Fillerizado)	Unidad	500.000.-	1.000.000.-	4.000.-	2.000.000.000.-	4.000.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente